



*Juzgado Sexto Penal Municipal Con Funciones de Control de Garantías de Bucaramanga
Descentralizado en Floridablanca
Carrera 11 N° 7 - 26 Floridablanca (Santander)
Correo electrónico: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co*

Tutela Radicado: 68001-40-88-006-2022-00001

Demandante: JAIME HUMBERTO MARTINEZ LEGUIZAMON

Demandado: ALCALDE DE FLORIDABLANCA E INSPECTOR CUARTO DE POLICIA DE FLORIDABLANCA

Oficio número: 0615 TUTELA 68001-40-88-006-006-2022-00001

Floridablanca enero 25 de 2021

TUTELA

Señor

**MIGUEL ANGEL MORENO SUAREZ
ALCALDE DE FLORIDABLANCA**

De manera atenta me permito notificarle que dentro del proceso de la referencia este Juzgado profirió sentencia de fecha 24 de enero de 2022 que en su parte resolutive dice: PRIMERO: **DECLARAR IMPROCEDENTE** la acción de tutela elevada por los señores JAIME HUMBERTO, LIBARDO y ANA YANETH MARTÍNEZ LEGUIZAMO, contra el INSPECTOR CUARTO DE POLICÍA, el ALCALDE DE FLORIDABLANCA y los vinculados PERSONERO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL INTERIOR, INSPECTOR DE CONTROL URBANO y COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA, todos de FLORIDABLANCA, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta decisión. SEGUNDO: **NOTIFICAR** el presente fallo a las partes, conforme a los parámetros consagrados en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO: **ENVIAR** el presente fallo a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión, en caso de que no fuere impugnado.

Adjunto copia íntegra de la providencia.

Atentamente,

**GELVER DOMINGO TORRES CASTAÑEDA
Oficial Mayor**



*Juzgado Sexto Penal Municipal Con Funciones de Control de Garantías de Bucaramanga
Descentralizado en Floridablanca
Carrera 11 N° 7 - 26 Floridablanca (Santander)
Correo electrónico: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co*

Tutela Radicado: 68001-40-88-006-2022-00001

Demandante: JAIME HUMBERTO MARTINEZ LEGUIZAMON

Demandado: ALCALDE DE FLORIDABLANCA E INSPECTOR CUARTO DE POLICIA DE FLORIDABLANCA

Oficio número: 0616 TUTELA 68001-40-88-006-006-2022-00001

Floridablanca enero 25 de 2021

TUTELA

Señor

CARLOS BERMUDEZ GONZALEZ

INSPECTOR CUARTO DE POLICIA DE FLORIDABLANCA

inspeccion4@floridablanca.gov.co

De manera atenta me permito notificarle que dentro del proceso de la referencia este Juzgado profirió sentencia de fecha 24 de enero de 2022 que en su parte resolutive dice: PRIMERO: **DECLARAR IMPROCEDENTE** la acción de tutela elevada por los señores JAIME HUMBERTO, LIBARDO y ANA YANETH MARTÍNEZ LEGUIZAMO, contra el INSPECTOR CUARTO DE POLICÍA, el ALCALDE DE FLORIDABLANCA y los vinculados PERSONERO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL INTERIOR, INSPECTOR DE CONTROL URBANO y COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA, todos de FLORIDABLANCA, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta decisión. SEGUNDO: **NOTIFICAR** el presente fallo a las partes, conforme a los parámetros consagrados en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO: **ENVIAR** el presente fallo a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión, en caso de que no fuere impugnado.

Adjunto copia íntegra de la providencia.

Atentamente,

GELVER DOMINGO TORRES CASTAÑEDA

Oficial Mayor

*Juzgado Sexto Penal Municipal Con Funciones de Control de Garantías de Bucaramanga
Descentralizado en Floridablanca
Carrera 11 N° 7 - 26 Floridablanca (Santander)
Correo electrónico: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co*

Tutela Radicado: 68001-40-88-006-2022-00001

Demandante: JAIME HUMBERTO MARTINEZ LEGUIZAMON

Demandado: ALCALDE DE FLORIDABLANCA E INSPECTOR CUARTO DE POLICIA DE FLORIDABLANCA

Oficio número: 0617 TUTELA 68001-40-88-006-006-2022-00001
Floridablanca enero 25 de 2021

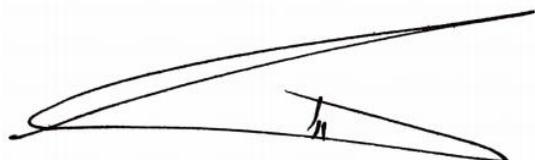
TUTELA

Señor
Personería Municipal de Floridablanca
pmf@personeriadefloridablanca.gov.co.

De manera atenta me permito notificarle que dentro del proceso de la referencia este Juzgado profirió sentencia de fecha 24 de enero de 2022 que en su parte resolutive dice: PRIMERO: **DECLARAR IMPROCEDENTE** la acción de tutela elevada por los señores JAIME HUMBERTO, LIBARDO y ANA YANETH MARTÍNEZ LEGUIZAMO, contra el INSPECTOR CUARTO DE POLICÍA, el ALCALDE DE FLORIDABLANCA y los vinculados PERSONERO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL INTERIOR, INSPECTOR DE CONTROL URBANO y COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA, todos de FLORIDABLANCA, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta decisión. SEGUNDO: **NOTIFICAR** el presente fallo a las partes, conforme a los parámetros consagrados en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO: **ENVIAR** el presente fallo a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión, en caso de que no fuere impugnado.

Adjunto copia íntegra de la providencia.

Atentamente,



GELVER DOMINGO TORRES CASTAÑEDA
Oficial Mayor



*Juzgado Sexto Penal Municipal Con Funciones de Control de Garantías de Bucaramanga
Descentralizado en Floridablanca
Carrera 11 N° 7 - 26 Floridablanca (Santander)
Correo electrónico: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co*

Tutela Radicado: 68001-40-88-006-2022-00001

Demandante: JAIME HUMBERTO MARTINEZ LEGUIZAMON

Demandado: ALCALDE DE FLORIDABLANCA E INSPECTOR CUARTO DE POLICIA DE FLORIDABLANCA

Oficio número: 0618 TUTELA 68001-40-88-006-006-2022-00001
Floridablanca enero 25 de 2021

TUTELA

Señor
Secretario del Interior de Floridablanca
interior@floridablanca.gov.co

De manera atenta me permito notificarle que dentro del proceso de la referencia este Juzgado profirió sentencia de fecha 24 de enero de 2022 que en su parte resolutive dice: PRIMERO: **DECLARAR IMPROCEDENTE** la acción de tutela elevada por los señores JAIME HUMBERTO, LIBARDO y ANA YANETH MARTÍNEZ LEGUIZAMO, contra el INSPECTOR CUARTO DE POLICÍA, el ALCALDE DE FLORIDABLANCA y los vinculados PERSONERO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL INTERIOR, INSPECTOR DE CONTROL URBANO y COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA, todos de FLORIDABLANCA, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta decisión. SEGUNDO: **NOTIFICAR** el presente fallo a las partes, conforme a los parámetros consagrados en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO: **ENVIAR** el presente fallo a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión, en caso de que no fuere impugnado.

Adjunto copia íntegra de la providencia.

Atentamente,

GELVER DOMINGO TORRES CASTAÑEDA
Oficial Mayor



*Juzgado Sexto Penal Municipal Con Funciones de Control de Garantías de Bucaramanga
Descentralizado en Floridablanca
Carrera 11 N° 7 - 26 Floridablanca (Santander)
Correo electrónico: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co*

Tutela Radicado: 68001-40-88-006-2022-00001

Demandante: JAIME HUMBERTO MARTINEZ LEGUIZAMON

Demandado: ALCALDE DE FLORIDABLANCA E INSPECTOR CUARTO DE POLICIA DE FLORIDABLANCA

Oficio número: 0619 TUTELA 68001-40-88-006-006-2022-00001
Floridablanca enero 25 de 2021

TUTELA

Señor
INSPECTOR DE CONTROL URBANO DE FLORIDABLANCA

De manera atenta me permito notificarle que dentro del proceso de la referencia este Juzgado profirió sentencia de fecha 24 de enero de 2022 que en su parte resolutive dice: PRIMERO: **DECLARAR IMPROCEDENTE** la acción de tutela elevada por los señores JAIME HUMBERTO, LIBARDO y ANA YANETH MARTÍNEZ LEGUIZAMO, contra el INSPECTOR CUARTO DE POLICÍA, el ALCALDE DE FLORIDABLANCA y los vinculados PERSONERO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL INTERIOR, INSPECTOR DE CONTROL URBANO y COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA, todos de FLORIDABLANCA, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta decisión. SEGUNDO: **NOTIFICAR** el presente fallo a las partes, conforme a los parámetros consagrados en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO: **ENVIAR** el presente fallo a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión, en caso de que no fuere impugnado.

Adjunto copia íntegra de la providencia.

Atentamente,

GELVER DOMINGO TORRES CASTAÑEDA
Oficial Mayor



*Juzgado Sexto Penal Municipal Con Funciones de Control de Garantías de Bucaramanga
Descentralizado en Floridablanca
Carrera 11 N° 7 - 26 Floridablanca (Santander)
Correo electrónico: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co*

Tutela Radicado: 68001-40-88-006-2022-00001

Demandante: JAIME HUMBERTO MARTINEZ LEGUIZAMON

Demandado: ALCALDE DE FLORIDABLANCA E INSPECTOR CUARTO DE POLICIA DE FLORIDABLANCA

Oficio número: 0620 TUTELA 68001-40-88-006-006-2022-00001
Floridablanca enero 25 de 2021

TUTELA

Señor
COMANDANTE ESTACIÓN DE POLICÍA
FLORIDABLANCA

De manera atenta me permito notificarle que dentro del proceso de la referencia este Juzgado profirió sentencia de fecha 24 de enero de 2022 que en su parte resolutive dice: PRIMERO: **DECLARAR IMPROCEDENTE** la acción de tutela elevada por los señores JAIME HUMBERTO, LIBARDO y ANA YANETH MARTÍNEZ LEGUIZAMO, contra el INSPECTOR CUARTO DE POLICÍA, el ALCALDE DE FLORIDABLANCA y los vinculados PERSONERO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL INTERIOR, INSPECTOR DE CONTROL URBANO y COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA, todos de FLORIDABLANCA, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta decisión. SEGUNDO: **NOTIFICAR** el presente fallo a las partes, conforme a los parámetros consagrados en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO: **ENVIAR** el presente fallo a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión, en caso de que no fuere impugnado.

Adjunto copia íntegra de la providencia.

Atentamente,

GELVER DOMINGO TORRES CASTAÑEDA
Oficial Mayor

*Juzgado Sexto Penal Municipal Con Funciones de Control de Garantías de Bucaramanga
Descentralizado en Floridablanca
Carrera 11 N° 7 - 26 Floridablanca (Santander)
Correo electrónico: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co*

Tutela Radicado: 68001-40-88-006-2022-00001

Demandante: JAIME HUMBERTO MARTINEZ LEGUIZAMO

Demandado: ALCALDE DE FLORIDABLANCA E INSPECTOR CUARTO DE POLICIA DE FLORIDABLANCA

Oficio número: 0621 TUTELA 68001-40-88-006-006-2022-00001
Floridablanca enero 25 de 2021

TUTELA

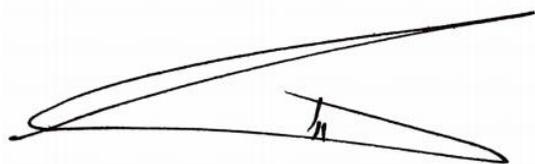
Señores

ANA YANETH MARTINEZ LEGUIZAMO
LIBARDO MARTINEZ LEGUIZAMO
JAIME HUMBERTO MARTINEZ LEGUIZAMO

De manera atenta me permito notificarle que dentro del proceso de la referencia este Juzgado profirió sentencia de fecha 24 de enero de 2022 que en su parte resolutive dice: PRIMERO: **DECLARAR IMPROCEDENTE** la acción de tutela elevada por los señores JAIME HUMBERTO, LIBARDO y ANA YANETH MARTÍNEZ LEGUIZAMO, contra el INSPECTOR CUARTO DE POLICÍA, el ALCALDE DE FLORIDABLANCA y los vinculados PERSONERO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL INTERIOR, INSPECTOR DE CONTROL URBANO y COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA, todos de FLORIDABLANCA, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta decisión. SEGUNDO: **NOTIFICAR** el presente fallo a las partes, conforme a los parámetros consagrados en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO: **ENVIAR** el presente fallo a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión, en caso de que no fuere impugnado.

Adjunto copia íntegra de la providencia.

Atentamente,



GELVER DOMINGO TORRES CASTAÑEDA
Oficial Mayor

Oficios 0615 al 0619 notificación fallo de tutela 2022-00001

Juzgado 06 Penal Municipal Funcion Control Garantias - Santander - Bucaramanga
<j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 25/01/2022 16:27

Para: alcalde@floridablanca.gov.co <alcalde@floridablanca.gov.co>; notificaciones@floridablanca.gov.co <notificaciones@floridablanca.gov.co>; karol juliana rodriguez fernandez <inspeccion4@floridablanca.gov.co>; pmf@personeriadefloridablanca.gov.co <pmf@personeriadefloridablanca.gov.co>; interior@floridablanca.gov.co <interior@floridablanca.gov.co>; Oficina de Inspección Planeación <inspeccion.planeacion@floridablanca.gov.co>; MEBUC EFLORIDABLANCA <mebuc.eflorida@policia.gov.co>

Me permito enviar los oficios 0615 al 0619 por medio del cual notifico fallo de fecha enero 24 de 2022 proferido dentro del expediente de Acción de tutela 2022-0000 presentada por los señores Ana Yaneth Martínez Leguizamo, Libardo Martínez Leguizamo y Jaime Humberto Martínez Leguizamo, contra el Alcalde de Floridablanca y el Inspector Cuarto de Policía De Floridablanca, por la presunta vulneración al Derecho fundamental de Petición

Adjunto copia íntegra del fallo de tutela

Atentamente,

*Gelver Domingo Torres Castañeda
Oficial Mayor*

Juzgado Sexto Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Bucaramanga descentralizado en Floridablanca - Santander

Oficio 0621 notificación fallo de tutela 2022-00001

Juzgado 06 Penal Municipal Funcion Control Garantias - Santander - Bucaramanga
<j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 25/01/2022 16:36

Para: Jaime Martinez <jaimehmartinez63@gmail.com>; martinezanayaneth@gmail.com <martinezanayaneth@gmail.com>

Me permito enviar el oficio 0621 por medio del cual notifico fallo de fecha enero 24 de 2022 proferido dentro del expediente de Acción de tutela 2022-0000 presentada por los señores Ana Yaneth Martínez Leguizamo, Libardo Martínez Leguizamo y Jaime Humberto Martínez Leguizamo, contra el Alcalde de Floridablanca y el Inspector Cuarto de Policía De Floridablanca, por la presunta vulneración al Derecho fundamental de Petición

Adjunto copia íntegra del fallo de tutela

Atentamente,

*Gelver Domingo Torres Castañeda
Oficial Mayor*

Juzgado Sexto Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Bucaramanga descentralizado en Floridablanca - Santander